

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 13 DE FEBRERO DE 1827.

SAN BENIGNO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Populo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol a las 6 h. y 37', y se oculta a las 5 h. y 23'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

| <i>Epocas del dia.</i> | <i>Barómetro.</i> | <i>Termóm.</i> | <i>Vientos</i> | <i>Atmósfera.</i> |
|------------------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|
| A las 9 la mañana. | 29 7, 95. | 50 08 | NO. | Nublado. |
| A las 12 del dia.... | 29 8, 10. | 51 05. | id. | Claro. |
| Alas 6 de la tarde. | 29. 8, 40. | 51 04. | id. | Idem. |

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar á las 2 h. 46' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 5' tard.
1.ª Bajamar á las 8 h. 55' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 12' nob.

Habana 3 de Enero.

El dia 21 de Diciembre próximo pasado la fragata *Canta* procedente de Marsella para este puerto, fué reconocida sobre el cabo S. Antonio por la escuadra insurgente, la cual habia apresado al bergantin español *Hercules Gaditano*; la cual ocurrencia sabida por el general Laborde salió en persona con las fragatas *Lealtad*, *Aretusa* y el bergantin *Hercules* en persecucion de dicha escuadra mejicana. Se dice que el bergantin *Hercules Gaditano* ha sido represado por una de la fragatas.

Londres 20 de Enero.

Hemos recibido esta mañana cartas de Mejico hasta 3 de Diciembre.—Las noticias políticas no ofrecen cosa particular. Algunas cartas dicen que son inagotables las riquezas y los recursos de Mejico; pero aseguran al mismo tiempo que el pais.

sufre mucho por las malas medidas que toma aquel gobierno. El 5 de Noviembre dos regimientos pidieron con grandes gritos al general Guerrero por presidente; pero este movimiento fué sofocado al instante. — Una conducta de 1,200,000 duros salió de Mejiro para Veracruz el 5 de Noviembre. Se creía que otra de 300.000 estaba pronta á recibir escolta asi que la primera llegase á la Puebla.

Idem 22.

El café de las dos Americas ha recibido por el paquete la *Columbia*, venido de Nueva York en 19 dias, periodicos de aquella ciudad hasta 1.º de este mes. De ellos extractamos el articulo siguiente por parecernos importante. — *Washington 26 de Diciembre.* — El senado ha ratificado hoy el tratado concluido en Londres, en virtud del cual el gobierno britanico ha consentido en pagar 1,204.000 duros á titulo de indemnizacion á los dueños de negros cogidos por los ingleses durante la ultima guerra. El gobierno americano será encargado de distribuir esta suma á los reclamantes.

— Los periodicos mejicanos de 25 de Noviembre hacen mencion de los desordenes serios que se habian verificado en el nuevo Estado de Guatemala, ó republica de la America central. El *Aguila* del 13 contiene un largo decreto y mensaje muy urgente del presidente sobre este particular. Dice en el preambulo que el Estado de Honduras estaba completamente desorganizado, no teniendo ni asamblea legislativa, ni consejo representativo, ni tribunal de justicia; que en el de Nicaragua el poder ejecutivo estaba en oposicion con el legislativo, y que los habitantes ó subditos, animados por un antiguo espíritu de discordia, se armaban los unos contra los otros; que el gobierno ejecutivo habia conspirado contra el gobierno general, apoderandose de la renta federal, levantado tropas y organizado la guerra civil para ayudar á un extranjero criminal, atacando las tropas de la republica, y cometiendo otros diversos actos fragantes de usurpacion y rebelion, que la representacion para el congreso federal estaba incompleta cuando se cerró la ultima sesion, y que la validez de sus actos era dudosa; que el nuevo congreso convocado para 1.º de Octubre no podia reunirse en dicha época, y no podria verificarse sin falta de representacion regular y de harmonia, que el senado no estaba en ejercicio, por no tener el numero de miembros que se requiere, y que por esto el poder ejecutivo estaba privado de su consejo y asistencia; que se reclamaban imperiosamente medidas para remediar todos estos inconvenientes, pero que estas medidas escedian las facultades del gobierno &c.

Idem 23.

El *Courier* publica una larga carta del general Santander, con fecha 27 de Agosto, dirigida à Paez, antes de los últimos sucesos de Colombia. Se ve por este documento que el general Santander ha sido obligado à tratar à Paez con grande miramiento; le da testimonios de amistad y lo invita à reconciliarse con aquel gobierno. Se debe inferir necesariamente de esta carta que el gobierno de Bogotá está reducido al ultimo grado de impotencia.

Idem 25.

Se han hecho pocos negocios en la lonja de los fondos, y los consolidados han variado apenas. Han estado à 79 $\frac{7}{8}$ toda la mañana, compradores y vendedores. Igualmente se han hecho pocos negocios en el mercado extranjero.—Bonos mejicanos 63; colombianos, 32 $\frac{1}{2}$; griegos, 14 $\frac{1}{2}$ à 15; portugueses, 73 à 74; rusos, 86 $\frac{1}{4}$ à $\frac{3}{4}$; españoles, 12 $\frac{1}{4}$ à $\frac{5}{8}$.

Burdeos 27 de Enero.

Ha entrado el lugre español *Fernando* 7.^o, de S. Sebastian, con pipas y espíritu de vino.

—El hermoso buque *L'Elodie*, cap. Biarnez, de este puerto, que salió de Campeche para aquí, con carga de palo tinte y dinero, se vió obligado à arribar à los pocos días de su salida, y se perdió à la entrada del puerto: la tripulación y pasajeros se salvaron.

—Cargamento del *Caroline*, cap. Brousses, que entró en este puerto, procedente de Campeche: gran cantidad palo campeche, 8 tercios tabaco en oja, 7 zurrones granap, 4 id. añil, y cantidad de dinero.

—En los días 25 y 26 se han hecho, entre otras, las ventas siguientes: 15 sacos cacao Caracas, en deposito, à 1 f. 32 c. el medio kilograma; 15 cuarterolas café Habana, en id., à 80 c. id.; 70 sacos cacao Caracas, en id., à 1 f. 35 c. id.

Barcelona 30 de Enero.

Ayer entró en este puerto el bergantin francés *Ana de Brest*, cap. Juan Bautista Cambernou, de Santiago de Cuba y lazareto de Mahon en 152 días, con azucar y otros efectos, de tránsito para Marsella.

Sevilla 7 de Febrero.

Real orden comunicada por la primera Secretaria de Estado al Teniente General de los Reales Ejércitos Marques de las Amarillas, relativa à la Real Compañia del Guadalquivir.

Escmo. Sr.—Al Asistente de esa Ciudad digo con esta fecha de Real orden lo que copio: "Ilmo. Sr.: Elevado al superior conocimiento del Rey N. S. el expediente de la Compañia del Guadalquivir, y enterado del informe de V. S. I. sobre los dife-

rentes puntos que en el mismo se ventilan, ha quedado S. M. plenamente satisfecho del cumplimiento dado por ella á las obligaciones contraídas con el Gobierno; y queriendo al propio tiempo promover tan util establecimiento, poniéndolo en situación de que pueda llevar á cabo sus laudables é interesantes proyectos de que tantas ventajas han de resultar al Estado, y en particular á las Andalucías; se ha servido S. M. declarar lo siguiente en conformidad de lo propuesto por V. S. I.: 1.º Que se examinen y aprueben las cuentas de la Compañía hasta fines de 1820 por el Tribunal de Contaduría mayor donde se hallan en la actualidad. 2.º S. M. nombra por Protector de la Compañía del Guadalquivir al Marques de las Amarillas, en cuyo destino ha de reunir las funciones y facultades que antes ejercia la Junta Conservadora. 3.º La Compañía formará, bajo la intervencion de su Protector, los estatutos y reglamentos que hayan de regirla, y los remitirá á esta Superioridad para la Real aprobacion de S. M. 4.º Se restituye á la Compañía al pleno ejercicio de su instituto; y para llevarlo á efecto con utilidad pública propondrá al Gobierno los arbitrios que esten en su mano concederla, y sean mas adecuados á aquel objeto. 5.º Siendo una de las empresas mas ventajosas de dicho establecimiento la construccion del canal de Sevilla á Córdoba, se verificará aquella por secciones, bajo la inmediata inspeccion del Ingeniero hidráulico D. José Larramendi, con cuyo objeto se le autoriza con esta fecha para que pase á esa Ciudad. 6.º S. M. concede el privilegio esclusivo de los buques de vapor en el Guadalquivir á la Compañía, debiendo esta indemnizar á los propietarios del buque de vapor que existe llamado *el Coriano*, por uno de los medios que V. S. I. propone. 7.º Que cese desde luego la intervencion en que se encuentra la Compañía por el Gobierno, quedando entregada á sí misma, salvo solo en punto á la vigilancia que deberá ejercerse sobre la inversion de fondos, ejecucion de obras, y exacto cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga ó haya contraído la Compañía. = Con estas disposiciones y el acreditado zelo del Marques de las Amarillas nombrado Protector, las luces de Ingeniero hidráulico Larramendi, y el empeño que pondrán por su parte todos los socios de la Compañía en hacerse merecedores de estas gracias, se lisonjea S. M. de que sus paternales deseos del bien público serán prontamente realizados. Lo que de Real órden traslado á V. E. con mucho gusto mio, tanto para que se entere de la eleccion que ha hecho S. M. de V. E. para el encargo de Protector de la Compañía, como para que, estándolo, dé las disposiciones; y poniéndose de acuerdo con el Asistente, se dedique á esta nueva comision con el tino é ilustracion que le distingue. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1826. = Manuel Gonzalez Salmon. = Sr. Marques de las Amarillas.

Otra comunicada por la misma Secretaría determinando la denominacion que deberá tener el canal lateral del Guadalquivir, que va á emprenderse, y la que deberá tomar en lo sucesivo la Real Compañía del Guadalquivir encargada de su construccion.

Esco. Sr.—Ha merecido en un todo la Real aprobacion del Rey N. S. quanto V. E. se sirve proponer en su oficio de 10 del corriente, señalado con el núm. 3, respecto á la denominacion que en su concepto se deberá dar á el Canal de Sevilla á Córdoba; y S. M. se ha servido resolver en consecuencia que el Canal que debe emprender la Real Compañía, de que V. E. es Protector, se denomine Real Canal de S. Fernando, y que la empresa se titule *Real Compañía del Guadalquivir y Canal de S. Fernando*.—De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y demas efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1827.—Manuel Gonzalez Salmon.—Sr. Marques de las Amarillas. (Diario de Sevilla).

Gibraltar 8 de Febrero.

Han entrado en este puerto en los tres últimos dias, entre otros, los buques siguientes: bergantin americano *Swiftsure*, capitán A. Atwood, de Nueva-York en 25 dias, con tabaco y harina; fragata americana *Fanny*, capitán G. Foulke, de Filadelfia en 20, con harina, azúcar, café, té, algodón &c.; bergantin sardo *Eloisa*, capitán E. Nattini, de Rio Janeyro en 57, con cueros y algodón.

Cargamento del bergantin americano *Carolina Augusta*, de la Habana: 550 cajas azúcar.

Idem del bergantin sardo *Eloisa*, de Rio Janeyro: 4.700 cueros, 138 pacas algodón.

Han entrado ademas 200 cajas azúcar blanca de la Habana, 272 id. id. terciada, 654 fardos tabaco, 29 barriles y 203 sacas café.

—Un bergantin frances procedente del Mediterraneo se ha perdido la noche del 4 en la costa oriental de España. Se dice que la tripulacion se ha salvado, y que habia en la playa cantidad de jabon.

Capitania del Puerto 9 de Febrero.

Hoy ha entrado de la Habana el bergantin ingles *Laurel*, cap. Jaime Watson, cargado de tabaco, añil, azúcar y palo, en 36 dias de navegacion. Dice este capitán: que habiendo entrado en la Habana una fragata americana con la noticia de que habia visto en el cabo S. Antonio una division de buques insurgentes compuesta de una fragata grande, dos bergantines y un cutter, habia salido el Sr. Laborda el 31 de Diciembre proximo pasado con dos fragatas de guerra españolas grandes: y que el navio *Guerro* quedaba á su salida en la Machina

desarbolado, recorriendo de maestranza.

CONSULADO. = Aviso al Comercio.

El Real Tribunal del Consulado de esta plaza celebrará exámenes públicos de matemáticas y comercio, en los días 20, 21 y 22 del presente á las diez de su mañana; de lo que hace sabedor al público para que concurren los que gusten á presenciar estos actos, y a hacer preguntas á los alumnos sobre las materias señaladas en los cuadernos que á este fin habrá dispuestos en la sala de exámenes del mismo Consulado. = El nuevo curso de dichos ramos se abrirá el día 1.º del próximo mes de Marzo, admitiéndose en la secretaría del Consulado memoriales para matricularse en uno ó en otro hasta el día 15 del mismo, pasado el cual no será recibido ningun discípulo á no ser que acredite estar impuesto en las materias esplicadas ya en la clase á que quiera pertenecer. Cadiz 13 de Febrero de 1827. = Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Intendente y Subdelegado de Rentas de esta Provincia, se señala para el remate de una casa situada en la calle de Santa Lucía de esta ciudad, demarcada con el núm. 227, apreciada en 106.976 rs. va., la hora de las 12 de la mañana del Jueves próximo 15 del corriente en el despacho del Sr. Asesor de esta Intendencia situado en la calle de Murguía, núm. 161, previniéndose que á dicha finca se ha hecho postura en la cantidad de 44.000 rs. va. en plata metálica, con deducion de los censos que sobre sí tenga. Lo que se hace saber al público por medio del presente, y otros de igual tenor que se fijarán en los sitios acostumbrados. Cádiz 9 de Febrero de 1827. = Manuel Gonzalez Moro.

AVISOS.

Se traspasa el establecimiento de comestibles de la plazuela de S. Felipe Neri, calle de S. José, esquina á la de Sta. Ines, por ausentarse su dueño; tiene tres puertas, dos sótanos hermosos con almacén de aceite y bastante interior, y paga diez pesos mensuales. Las ventajosas condiciones del traspaso y las utilidades del establecimiento las manifestará su dueño, en el mismo, al que guste entrar en el negocio.

Las personas que han solicitado sombreros ingleses y franceses en la plaza de S. Francisco, num. 90, y han tenido á bien esperar á que fuesen despachados, pueden acudir por ellos cuando gusten.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 12 DE FEBRERO DE 1827.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

| | | |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|
| Arucar de la Habana, arroba | Rpta. en tierra | 28 y 34 á 27 y 33 |
| Blanca id. sola. | , , , , | 32 á 35 |
| Terciada idem. | , , , , | 28 á 26 |
| Arucar en depósito. | . 00 y 00 á 00 y 00 | |
| Id. de Manila en tierra, rpta. | , , | 24 á 25 |
| Anil flor de Guatem. lib. rpta. | 27 á 29 | |
| Sobre. | , , , , , , , , | 23 á 25 |
| Corte. | , , , , , , , , | 14 á 22 |
| Flor de Caracas. | , , , , , , , , | 29 á 30 |
| Sobre. | , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Corte. | , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Algodon de Caracas. ql. ps. | , , | 29 á 30 |
| Filipina de 1.a y 2.a | , , | 26 á 36 |
| Bilamo del Perú, lib. rpta. | , , | 00 á 11 |
| Copal lib. rvn. | , , , , , , , , | 05 á 07 |
| Queso Caracas, f. de 110 lb. ps. | 58 á 66 | |
| Guayaquil. | , , , , , , , , | 18 á 19 |
| Cascarilla de Guannco, lib. rpta | 10 á 12 | |
| Guamalies. | , , , , , , , , | 02 á 00 |
| Calisalla en suerte. | , , , , , , , , | 14 á 15 |
| Colorada plancha. | , , , , , , , , | 12 á 13 |
| Loja. | , , , , , , , , | 11 á 13 |
| Piura rvn. | , , , , , , , , | 03 á 04 |
| Café, ql. ps. fs., en tierra. | , , | 12 á 13 |
| Id. en dep. | , , , , , , , , | 10½ á 11 |
| Carey libra pfs. | , , | 12 á 16 |
| Cobre del Perú, el ql. ps. | , , | á 32 |
| De Veracruz en rosetas. | , , | 32 á 33 |
| Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. | 34 á 35 | |
| De la Habana, idem. | , , | á 28 |
| Ecaño, el quintal ps. | , , , , , , , , | 00 á 20 |
| Grana corrote. a roba duc. | } 90 á 102 | |
| Id. zacatillos y blancos snps. | | |
| Granilla. | , , , , , , , , | 28 á 34 |
| Lana de Vicuña lb. rvn. | , , | á 21 |
| Lana de Buenos-Ayres arroba | ps. , , , , , , , , | 4½ á 05 |
| Polvo de Grana, arrob. ps. | , , | 12 á 14 |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos. | , , , , , , , , | á 00 |
| Pimienta fina, libra qtos. | , , , , , , , , | á 32 |
| Palo Campeche ql. rpta. abord. | 21 á 22 | |
| Brasilete, ps. | , , , , , , , , | 00 á 11 |
| Moralete. | , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Zuelas curtidas lib. ctos. | , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Bunills snps. corriete infe- | | |
| riores, el mill. ps. | , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Jalapa sana el quintal | , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Laza Honduras ar ps. adentro | 16 á 17 | |
| De la Costa. | , , | 00 á 00 |

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|----------|
| Aceite del Reyno, ar. alordo rvn. | 31 á 32 | |
| Acero de Vizcaya, quintal ps. | 17 á 12 | |
| de Trieste en depósito. | , , , , , , , , | á 10 |
| de id. en tierra. | , , , , , , , , | 16 á 17 |
| Alquitran de la A. S. I. ab. pfs. | 00 á 00 | |
| Id. de Suecia en tierra. | , , , , , , , , | 00 á 4 |
| Arroz arroba abordo rvn. | , , , , , , , , | 24 á 25 |
| Id. de la Carolina ql. abordo pfs. | , , , , , , , , | á 00 |
| Azafran, libra en tierra rvn. | , , | 95 á 100 |
| Azogue, ql. pfs. | , , , , , , , , | 41 |
| Almend. de Mallorca ql. ps en abor. | á 15 | |
| Alicante nueva id. | , , , , , , , , | 14 á 15 |
| Bacalao nuevo de Terranova, | | |
| abordo, qql. rs. | , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Brea de Suecia, barril ps. fs. | , , , , , , , , | á 5½ |
| Caoba, codo de Burgos, ps. | , , , , , , , , | 19 á 20 |
| Cedro, id. | , , , , , , , , | á 10 |
| Canela de Holanda de 1.a | | |
| lb. en tierra rpta. | , , , , , , , , | 27 á 29 |
| En depósito de 1.a | , , , , , , , , | 21 á 22 |
| De China rvn. | , , , , , , , , | 14 á 15 |
| Clavos de comer, libra rs. rvn. | 19 á 20 | |
| Cáñamo de Reino, quintal, ps. | 00 á 00 | |
| Carne de Vaca de N. A. bar. ab. | 00 á 00 | |
| Cebada del reino, id. | , , , , , , , , | á 00 |
| Duelas de Hamburgo. cada | | |
| 1200 en tierra, ps. fs. | , , , , , , , , | 450 |
| Id. del N. de A., idem idem | 84 á 90 | |
| Fierro planchuela de Vizcaya | | |
| ql. deposito. | , , , , , , , , | 48 á 49 |
| Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. | 12 á 14 | |
| Carbanzos del reino, fanega rvn. | 80 á 140 | |
| Habas tarragonas, fan. ab. rvn. | 46 á 50 | |
| Gochineras á bordo. | , , , , , , , , | 45 |
| Harina de Castilla abordo bar. pfs. | , , , , , , , , | á 9 |
| Idem del N. A. en tierra bar. | , , , , , , , , | á 00 |
| Hoja de lata caja ps. fs. | , , , , , , , , | 15 á 20 |
| Maiz, fanega abordo rvn. | , , , , , , , , | 34 á 39 |
| Manteca de puerco en cunetes | | |
| abordo lib. rvn. | , , , , , , , , | 4 á 6 |
| Manteca de vacas de Dublin, | | |
| lib. abordo rvn. | , , , , , , , , | 00 |
| Watefor, nueva qtos. | , , , , , , , , | 4 |
| Holanda id. abordo rs. | , , , , , , , , | 4 |
| Hamburge nueva idem | , , , , , , , , | 0 |
| Cork. | , , , , , , , , | 00 |
| Francesa nueva en tierra qtos. | , , , , , , , , | 00 |
| Queso de Flandes ql. abordo ps. | , , , , , , , , | 10 |
| Dicho plato. | , , , , , , , , | 26 |
| Sal despachada estrangero r | , , , , , , , , | 95 |

| | |
|--|---|
| Vigas de pino Suecia 120 ps 70 á 72 | Malaga $\frac{1}{4}$ perd. |
| Tablas de Flandes c. ing. rvn. 0 á 48 | Santander á 8 d. v. f. á 2 ben. |
| Te perla rs. vn. 30 a 32 | S. Sebastian Sin operaciones. |
| Id. hison. , 28 á 29 | Bilbao 1 benef. |
| Idem verde 00 á 00 | Londres 35 papel |
| Trigo de Jerez f. abordo | Paris 74 $\frac{3}{4}$ |
| Id. de Sevilla id } 60 á 65 | Hamburgo |
| Id. de Castilla abordo duro . 56 á 60 | Amsterdam |
| Tocino de N. A. bca. pfs. 00 | Génova |
| Jabon duro de Málaga y Se- | Gibraltar 2 $\frac{3}{4}$ á 3 p ^o benef. |
| villa, ql. abordo pfs. 8 á 8 $\frac{1}{2}$ | Vales cons. de Mayo 117 á 118. |
| De Mallorca abordo 8 á 8 $\frac{1}{2}$ | No cons. de Mayo 00 á 46. |
| Blando de Mallorca id. , , 7 | Intereses de Vales á 4 $\frac{1}{4}$ p ^o papel |

Premios de Seguros en buque español.

Caldos.

| | |
|--|---|
| Aguardiente de 58 p. ^o , el | bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arro. ps. 60 á 12 |
| Prueba de aceite, bota pfs. 40 á 44 | Id. de Holanda id. , , 37 á 38 |
| Anisado de Mallorca pfs. , , 45 á 46 | Id. id. en garrafrones rvn. , , 42 á 44 |
| Vino tinto de Catalu, bota ps. 23 á 24 | Id. de Valencia id. , , , 00 á 00 |
| Id. de Málaga id. pfs. , , 39 á 40 | Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7 |

| Para América. | En ab. | Feliz | Un pr. | Ex |
|----------------------------|--------|-------|--------|--------------------|
| Veracruz , , , , , 00 | á | 00 | 00 | 7 |
| Costa-firme . , , , , 00 | á | 00 | 00 | 7 |
| Cartagena y Sta. Marta 00 | á | 00 | 00 | 7 |
| Honduras . , , , , 40 | á | 12 | 6 | 16 7 |
| Habana , , , , , 40 | á | 9 | 0 | 11 $\frac{1}{2}$ 6 |
| Puerto-Rico , 33 | á | 8 | 0 | 10 6 |
| Lima y Guayaquil, . , , 00 | á | 00 | 00 | 8 |
| Filipinas , , , , , 40 | á | 10 | 0 | 14 8 |

Papel.

| | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| Florete superior de Cata. | luña cada resma rvn. 64 á 70 |
| Florete corriente. , , , , 44 á 54 | Medio florete, . . . , , 28 á 34 |
| Alcey florete . . . , , , 40 á 46 | Medio florete. , , , , 30 á 34 |
| De imprenta . . . , , , 24 á 26 | De estraza . . . , , , 10 á 12 |

Para Europa

| | | | | |
|--------------------------|---|-----------------|---|---------------------------------|
| Islas Canarias. , , , 25 | á | 6 $\frac{1}{2}$ | 0 | 8 3 |
| Galicia . . . , , , 25 | á | 6 | 0 | 7 $\frac{1}{2}$ 2 $\frac{1}{2}$ |
| Asturias y Santander, 25 | á | 6 $\frac{1}{2}$ | 0 | 8 3 |
| Costas de Vizcaya , , 25 | á | 6 $\frac{1}{2}$ | 0 | 8 3 |
| Cartagena y Alicante, 0 | á | 0 | 0 | 4 1 $\frac{1}{2}$ |
| Mall., Catal. Mahon 0 | á | 0 | 0 | 5 2 |
| Lisboa y Oporto , , 0 | á | 0 | 0 | 0 2 |
| Lóndres y sus puerto 0 | á | 0 | 0 | 0 3 |
| Hamb., Amst. y Ost 0 | á | 0 | 0 | 0 4 |
| Copenh. Cronstad &c. 0 | á | 0 | 0 | 0 6 |
| Isla de la Madera , 0 | á | 0 | 0 | 0 3 $\frac{1}{2}$ |
| Trieste , , , , 0 | á | 0 | 0 | 0 3 |
| Génova, , , , , 0 | á | 0 | 0 | 0 3 |
| Marzella , , , , 0 | á | 0 | 0 | 0 3 |
| Archipiélago , , , , 0 | á | 0 | 0 | 0 2 |
| Gibraltar , , , , 0 | á | 0 | 0 | 2 $\frac{1}{2}$ 1 |

Cambios.

| | |
|--|--------------------------------------|
| Descuento de letras 5 p ^o | Id. de pagares 6 á 8. p ^o |
| Madrid corto á 1 perdida | Sevilla á 8 d. $\frac{5}{8}$ perdida |
| Barcelona en pfs, corto $\frac{3}{4}$ benef. | Valencia $\frac{1}{2}$ per. |

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de vn.---El peso fuerte 21 rvn. El real de plata corriente y 2 mrs. vn.---El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di- y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluna. 80 de Gafr- am. 114 lib. peso rúeso de Genova. 95 lib. de amburgo. 133 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arraste de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. ---100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 48 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Catalun
 1astre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Genova. 46 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bulshels de
 102 bomoli de Napoles. ---100 varas castellanas hacen 103 5 16 de Aragon. 109 $\frac{3}{4}$ de Alicade
 Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Gena 876 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres
 71 y 3 sentimos canas de Paris.